

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir, en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

3.516

**CONESA NAVARRO, Pedro;** conocido por Francisco Molina, de estado soltero, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cibrallar, número 29, tercero, procesado en causa número 680 de 1922, por el delito de robo y lesión grave, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3244

3.517

**GONZALEZ VALDES, Federico;** natural de Oreaña, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3774

3.518

**LEMONS CASTRO, Elvira;** domiciliada últimamente en el Cogollo de San Cristóbal del Real; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarria, a rendir indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por lesiones, pues de lo contrario será declarada rebelde.

3776

3.519

**LOPEZ GOMEZ, José;** de veintidós años de edad, soltero, natural de Berroedo (Betanzos), vecino de Ilobre, parroquia de San Pedro das Viñas (Betanzos); estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regular, pelo castaño y color del rostro bueno; procesado en sumario sobre disparo de arma de fuego y daños; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juz-

gado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

30-3794

3.550

**ILLORENS MONTFORT, Enrique;** hijo de Enrique y de Rosa, natural de Valencia, de estado viudo, profesión viajante, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 485 de 1921, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Araraznas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado

3667

3.551

**MARTINEZ LUCAS, Miguel;** natural de Villena (Alicante), de estado casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Numancia, número 2 y 4; es de estatura regular, delgado y con bigote grande; procesado en causa número 36 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3667

3.552

**MARTINEZ TORRES, Juan;** de diez y nueve años de edad, hijo de Miguel Martínez de Lucas; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Numancia, número 2 y 4; procesado en causa número 36 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3679

3.553

**MAYO PRIETO, José (a) "el Curacha";** hijo de Agustín y de Antonia, natural de Madrid, de veintisiete años, hojalatero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto, y para constituirse en prisión comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño.

3764

3.554

**MENDEZ NUÑEZ, María Carolina;**

natural del Ferrol, de estado soltero, de profesión cocinera, de cincuenta y dos años, domiciliada últimamente en Lago, y procesada por sustracción; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lago.

3766

3.555

**NUÑEZ, Antonio Domingo;** domiciliado últimamente en Vizcaya, Salto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por disparo y lesiones, pues de lo contrario se le declarará rebelde.

3775

3.556

**PAPACENTE SIMO, María;** de estado casada con Mateo Roca, de profesión artista de teatro, de cuarenta años de edad; domiciliada últimamente en Valencia, calle Marillo, número 16, es alta, delgada y morena; procesada en causa número 54 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3780

3.557

**PONUE LENS, Manuel;** de diez y seis años, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Encarnación, natural y vecino de la parroquia de Portor; procesado en causa sobre infracción de la ley de Pesca; comparecerá ante el Juzgado de Negreira dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, previniéndole que de no verificándolo será declarado rebelde.

3769

3.558

**PUYOL ALBENIZ, José María;** de estado soltero, periodista, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 262 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y practicar las demás diligencias inherentes a su estado.

3674

3.559

**RAMON PANDO, José;** hijo de Pedro y de María, natural de Chella (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 603 de 1920,

sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretario de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3666

3.560

REGI TORMO, José; natural de Onteniente (Valencia), de estado soltero de profesión dependiente, de veintidós años de edad; hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Onteniente, calle del Norte, número 10; procesado en causa número 426 de 1922, por el delito de alteramiento de moneda, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3631

3.561

RODRIGUEZ GALDEANO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de dicha ciudad, a constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en causa número 115 de 1916, por hurto. 3760

3.562

RODRIGUEZ DE MEDINA, Jerónimo, "el Sillero"; natural y vecino de Jerez de la Frontera, donde tuvo su domicilio últimamente, en la calle de Guardado, número 15; hijo de Juan y de Rosa, soltero, barbero, de veinte años de edad; procesado por robo frustrado en sumario número 45 de 1921, del Juzgado de instrucción de Obispon; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3753

3.563

RUBIO BEZIERO, Ramón, de treinta y ocho años de edad, casado, natural y vecino de San Juan de Torres, procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Loba, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 3759

3.564

SALES ROMERO, Vicente; de profesión corredor de comercio; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Vicente, números 32 y 34;

procesado en causa número 429 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3683

3.565

SANCHEZ QUINTANA, Matías; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de dicha ciudad, a constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en causa número 122 de 1916, por disparo y lesiones. 3761

3.566

SORIANO RAMON, Miguel; de treinta y siete años, soltero, jornalero; hijo de Miguel y de Antonia, natural y vecino de Alcaira; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad dentro del término de veinte días, para su ingreso en la cárcel, a fin de cumplir la condena impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado sobre robos. 311

3.567

TARAZONA LLACER, Vicente; natural de Paiporra, de estado soltero, de profesión del comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Pi Margall, número 49, centro; procesado en causa número 292 de 1922 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3779

3.568

URANGA ALBERDI, Miguel; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para recibirle declaración en causa por infidelidad en la custodia de proces, instruida por dicho Juzgado por haberse fugado de la cárcel del partido el citado Miguel. 3675

3.569

UN tal Antonio, hijo del gitano llamado Joaquín (a) "Joaquínico", cuyas apellidos y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 388 de 1919, sobre disparo y lesiones;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3762

3.570

WHITE, Davvie, hijo de Shuson y de María, natural de Luney (Inglaterra), de estado soltero, profesión, marinerero de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 807 de 1922, sobre atentado; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3668

3.571

EZQUERRA MUÑOZ, Resaredo; hijo de Alfredo y de Servilia, natural de Garrio, Ayuntamiento de Garrio, provincia de Santander, de veintidós años de edad, estatura 1.600 metros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Garrio, provincia de Santander; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16 Regimiento de Artillería Ligera, D. Julio Monedero Noarve, residente en Valladolid, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Valladolid, 24 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Monedero. JG—1900

3.572

ESTANCA ZUBIDI, Lorenzo; hijo de Lázaro y de María Bautista, natural de Muguro, Ayuntamiento de Larráun, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.782 metros; sus señas: pelo castaño rubio; cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba larga, boca regular, color rubio; frente ancha, señas particulares: cicatriz pequeña carrillo derecho; apercibido últimamente en Arraiz, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a embarque para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Pamplona D. Leoncio de la Peña Martín, que reside en la Ciudadela de dicha plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 28 de Febrero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Leoncio de la Peña. JG—1855

3.573

ESTEVE VALIS, Enrique; hijo de Vicente y de Lucía, natural de Premiá de Dalt, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio tintorero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.650 metros, pelo castaño, ce-

las al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; no tiene seña particular; domiciliado últimamente en Premiá de Dalt; sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús María Ráfales, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 21 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—1789

3.574

ESTEVEZ PARAMES, Arlindo; hijo de Domingo y María, natural de Fraguas, Ayuntamiento de La Cañiza, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Fraguas, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrer D. Andrés Maldonado Ruiz en el término de sesenta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrer, 3 de Marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Andrés Maldonado. JG—1805

3.575

EXPOSITO MARIA, Justo; hijo de padres desconocidos, natural de Almería, vecindado en esta población, provincia de Almería; nació en 6 de Agosto de 1888, de oficio fogonero, soltero, estatura 1,502 metros, pelo rubio cejas rubias, ojos negros, nariz roma, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; fué filiado como prófugo denunciado (artículo 162 de la ley); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Cataluña, número 1, don Francisco Giné Gil, residente en Alcazalquivir, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcazalquivir, 20 Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Giné. JG—1720

3.576

FARRE SEGUI, José; hijo de Andrés y de Magdalena, natural de Palau de Anglesola (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1922, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Palau de Anglesola (Lérida); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Agustín Prieto Domínguez, Capitán con destino en el Regimiento de Infantería Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida,

28 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez, Agustín Prieto.

JG—1817

3.577

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Emilio y de Susana, natural de Escal, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora.—Oviedo, 26 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—1846

3.578

FERNANDEZ REDONDO, Celerino; hijo de Cleto y de Felisa, natural de Villalpando, Ayuntamiento de idem, partido de idem, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Villalpando, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JG—1922

3.579

FERRER MORATON, Rogelio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, cuyas señas son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en San Juan de las Abadesas; procesado por deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, D. Santiago Díaz Moyano, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 28 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Santizgo Díaz. JO—1862

3.580

FERRERO GONZALEZ, Domingo; hijo de Juan y de María, natural de Figueruela de Arriba (Zamora), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,669 metros, y las demás señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Figueruela de Arriba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Medina del Campo ante el Juez instructor Capitán de Artillería, con destino en el 14.º regimiento pesado, D. Joaquín Carvallo Alvarez,

de guarnición en dicha plaza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 27 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo. JG—1837

3.581

FEDALGO MARTIN, Manuel; hijo de Micaela, natural de Riomanzanas (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; y cuyas señas personales son: estatura 1,703 metros; domiciliado últimamente en Riomanzanas, Ayuntamiento de Figueruela de Arriba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el regimiento de Artillería de Posición ante el Juez instructor D. Eugenio Colorado y Laca, Capitán de Artillería con destino en el regimiento de Posición de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 27 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Colorado. JG—1870

3.582

FILLOY ALONSO, Manuel; hijo de José y de Angela, natural de Freguete, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, de oficio peón de albañil, de estatura 1,620 metros, edad veintidós años, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16.º regimiento de Artillería ligera D. Julio Monedero Noarve, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 27 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Monedero. JG—1938

3.583

FLORES SANCHEZ, Alfonso; hijo de Wenceslao y Bernarda, natural de Garcisiherrández (Salamanca), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Garcisiherrández, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Alfredo Martín González, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 2 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Martín. JG—1872

3.584

FOIX BOMEU, José; hijo de José y de Teresa, natural de Vendrell (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,613 metros, pelo castaño, cejas no-

bladas, ojos pardos, nariz roma, barba redonda, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vendrell (Tarragona); sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Yanguas Elorz, Capitán de Artillería con destino en el octavo Regimiento ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1.º de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Yanguas.

JG—1783

3.585

FRACES GINER, Vicente; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Benifaló (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, frente despejada; domiciliado últimamente en Benifaló; sujeto a expediente de deserción por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 5 de Enero último (D. C. núm. 4); comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 5 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—1894

3.586

FUENTE AGUILERA, José; hijo de Inocente y de Inocencia, natural de Barcelona, de veinte años de edad, de estado soltero; sus señas son: pelo castaño, barba poca, ojos pardos, color pigmentado, marinero de la Armada; procesado por deserción; comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Caraca, 28 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Manuel Pérez.

JM—1799

3.587

FUENTE BLANCO, Dolores de las; hijo de Julián y de María, natural de Peñafiel, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en Peñafiel, provincia de Valladolid, a quien se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 39, D. Joaquín López Zuboga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 1.º de

Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López.

JG—1936

3.588

GALAN BARBEITO, Antonio; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Souto (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Souto (Sada); procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navio de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 28 de Febrero de 1923.—José Mellid Vidal.

JM—1880

3.589

GARCIA CARABIA, Eladio; hijo de Serafín y de Angela, natural de San Miguel de Serrozueta, provincia de Avila, estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,640 metros, edad veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16.º Regimiento de Artillería ligera, don Julio Monedero y Noerre, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 26 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Monedero.

JG—1917

3.590

GARCIA PEREZ, Francisco; hijo de José y de María, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura de 1,660 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Sigüe, provincia de Orán; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Julio Yáñez Albert, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 26 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Yáñez.

JG—1941

3.591

GARCIA PEREZ, Juan; hijo de Manuel y de Modesta, natural de Naya-longuillo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Avila, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentra-

ción para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16.º Regimiento de Artillería ligera, D. Julio Monedero Noerre, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 26 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Monedero.

JG—1946

3.592

GIL CUADRAS, Amadeo; hijo de José y de María, natural de Molins de Rey (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente de deserción por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 5 de Enero último (D. O. núm. 4); comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 7 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—1886

3.593

GUERRA URBIA, José; hijo de Jaime y de Marlina, natural de Olp, Ayuntamiento de Enyiny, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo rubio, cejas ídem, ojos pardos, nariz grande, boca grande barba creciente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3.º de Montaña, D. Antonio Martíná Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 6 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martíná.

JG—1906

3.594

GOMEZ LOZANO, Toribio; hijo de Pedro y de Melchora, natural de Villar de Maya, provincia de Soria, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba nada, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Soria; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 6

de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—1948

3.595

GOMEZ OTERO, Germán; hijo de José y de Francisca, natural de San Félix, Ayuntamiento de Monfero, partido de Ferrol, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,662 metros, color bueno, pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en el de su naturaleza procesado por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Jesús Guerra Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, residente en dicha plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Teniente Juez instructor, Jesús Guerra. JG—1803

3.596

GOMEZ SAN JOSE, Pedro; hijo de Pedro y de Eustaquia, natural de Alicante, ascendido últimamente en Barcelona, calle del Este, número 10, de estado soltero, oficio camarero, edad veinticinco años, estatura 1,630 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regular, poca barba, color sano; encausado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache D. José Romero Camacho, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 22 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Romero. JG—1824

3.597

GONZALEZ ABADIN, Jesús; hijo de Juan y de Concepción, natural de Casasoa (Orense), de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Nueva York; a quien se sigue expediente por haber fallado a concentración como del cupo de instrucción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Mariano Coello Triviño, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña, de Orense, número 5, en el cuartel de San Francisco (Orense), o notificará por escrito su actual paradero y residencia, con el fin de poderle notificar la resolución recaída en el citado expediente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 24 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor Mariano Coello. JG—1814

3.598

GONZALEZ ALONSO, Rufe; hijo de Justo y de Benigna, natural de Colmenar de Montemayor, provincia de Salamanca, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,605 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, na-

riz regular, barba poblada, boca regular, aire marcial, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Colmenar de Montemayor, provincia de Salamanca; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16 Regimiento de Artillería ligera D. Julio Monedero Noárvé, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 28 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Monedero. JG—1937

3.599

GONZALEZ CARRIL, Julio; hijo de Félix y de Filomena, natural de Zarza de Granadilla (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, curas señas personales son las siguientes: estatura 1,572 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz recta, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente pequeña, su aire marcial, su producción buena; señas particulares: pequeña quemadura en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en Zarza de Granadilla, provincia de Cáceres; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonino Pita Iglesias, Capitán de Artillería con destino en el 14.º Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 27 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Pita. JG—1930

3.600

GONZALEZ MALLA, Emiliano; hijo de Petronilo y de Ramona, natural de Santa Cruz de la Zarza, parroquia de San Miguel, partido judicial de Ocaña, provincia de Toledo, de veintidós años de edad, gitano, soltero, su estatura 1,620 metros, su perímetro torácico 87 centímetros, su pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular y aire marcial; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del segundo Regimiento de Zapadores Minadores D. Gabriel Cañameres Barahona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 11 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Cañameres. JG—1828

3.601

GONZALEZ PEREZ, José; hijo de Sinforian y de Prudencia, natural de Hijal (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,674 metros; domiciliado últimamente en Puenteviego (Santander); sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Ca-

ja de Recluta de Torrelavega; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Manuel Rico Ocha-gavía, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rico. JG—1921

3.602

GONZALEZ ROBRIGUEZ, Manuel; hijo de Laureano y de María, natural de Barrio Pulido, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza; Oviedo, 1.º de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—1842

3.603

GUEY NETE, Gabriel; hijo de Ismael y María, natural de Córdoba (Buenos Aires), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años; señas personales: estatura regular, pelo anillado negro, bigote no usa, barba no usa, ojos negros, nariz achatada, boca prominente; particulares: es negro; viste traje de legionario; domiciliado últimamente en Ceuta, Barrio Alto, calle Sevilla; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta; sita en la plaza de Ruiz, número 7, Alférez de navío D. Juan J. Fernández de Marabotto, para prestar declaración en causa que se le instruye, bajo apercibimiento de que si no se presenta o es habido en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Marzo de 1923. JM—1797

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### AYORA

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha y según carta orden de la superioridad dimanante de la causa contra Miguel Mániz Tomero, por delito de lesiones; y disparo, ha acordado se cite en forma legal al vecino que fué de Cortes de Pallás, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia el día 14 de Abril próximo y hora diez y media de la mañana, donde ha de declarar como testigo, advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Ayora, 15 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial.—Alfonso Hernández. JO—3744

## BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad, en auto de este día, dictado a instancia de doña María Culla Font, mayor de edad, vecina de Badalona, habitante en la calle de Costa, número 11, se hace saber la declaración de ausencia como de ignorado paradero de su marido D. Antonio Albareda Gelabert, del domicilio conyugal, calle de San Anastasio, 24, hoy 30, Badalona, ocurrida el 8 de Febrero de 1923, sin dejar apoderado ni autorización a persona alguna para la administración de sus bienes, por el presente se llama al referido ausente D. Antonio Albareda Gelabert y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentara, el que se publicará con el intervalo de dos meses, y haciéndose saber que tal declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de la publicación de los edictos, bajo apercibimiento, por tanto, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Barcelona, 21 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

JO—1015

## CORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Felipe Melchor Pérez, hijo de Juan y Bernardina, natural de Peñeza, jornalero, de veintiocho años, procesado en causa por robo de bellotas, para que se presente inmediatamente en este Juzgado de instrucción, a fin de que se constituya en prisión en la cárcel de este partido, a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres.

Coria, 9 de Marzo de 1923.—El Secretario, Gervasio López.—El Juez de instrucción, Antonio María Serrano.

JO—3749

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Francisca Sánchez Vázquez, gitana, soltera, hija de Diego y Dolores, natural de Añora (Córdoba), sin vecindad fija, de cuarenta y ocho años de edad, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres en el término de diez días a contar desde la publicación del edicto, para que pueda serle notificado personalmente el auto de suspensión de la condena que le ha sido impuesta por sentencia de 9 de Diciembre último en causa por hurto.

Coria, 13 de Marzo de 1923.—El Secretario, Gervasio López.—El Juez de instrucción, Antonio María Serrano.

JO—3750

## DAROCA

D. Emilio Girón Rubio, Juez de instrucción del partido de Daroca.

Por el presente se llama y cita al dueño y "chauffeur" de un automóvil, que el día 15 de Octubre último a las diez de su mañana, pasaron por la carretera que cruza esta ciudad de Zaragoza en dirección a Valencia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la causa número

27 de 1922, sobre daños a Martín Loceña, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Daroca, 14 de Marzo de 1923.—El Secretario, Miguel Linares.—El Juez de instrucción, Emilio Girón.

JO—3755

## DOLORES

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de primera instancia de esta villa de Dolores y su partido.

Por el presente cunto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos del comerciante D. Pedro Gutiérrez, Mompeán, vecino de Callosa de Segura, se ha dictado con esta fecha auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se aprueba el convenio celebrado en la Junta de acreedores con el comerciante D. Pedro Gutiérrez Mompeán, y en virtud del que se conceden a éste el plazo de tres años a contar desde el día de la fecha, y al final de cuyo plazo habrá de pagar el suspenso al total de todos los créditos que figuran en la lista aprobada, importantes pesetas 106.210,20, con su única garantía personal; publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, así como por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado y de los de Orihuela, y Decanos de los de Barcelona y Valencia y Municipal de Callosa de Segura; librese para su constancia en el Registro Mercantil el oportuno mandamiento, y para lo demás acordado los despachos necesarios, y finalmente se autoriza al comerciante suspenso D. Pedro Gutiérrez Mompeán, para que retire y disponga a los fines de su comercio las cantidades que estuvieren depositadas por consecuencia del acuerdo de este Juzgado, de 16 de Enero último pasado.

Dolores, 5 de Abril de 1923.—El Secretario, Licenciado Francisco Serra. El Juez, Manuel Fuentes.

X—1014

## FERROL

D. Manuel Palacio Mejías, Juez de instrucción de El Ferrol.

Por la presente llama a Juan Pérez González para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, con objeto de que se constituya en prisión decretada por la Audiencia de La Coruña en 15 de Diciembre último, en causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de esta ciudad; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el repetido sujeto es de las si-

guientes señas: hijo de Secundino y Dolores, de veintinueve años, soltero, marinero, natural de Vivero, vecino de El Ferrol, últimamente de La Coruña, sin instrucción, de estatura regular, nariz y boca ídem, cara larga, ojos castaños, pelo negro y cejas al pelo.

Dado en El Ferrol a 13 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. M. Macario Rodríguez.—El Juez, Manuel Palacio.

JO—3756

## LEÓN

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada en demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador don Nicamor López, en nombre de doña Ana María Toral González, vecina de Villadangos, para litigar contra su marido Ambrosio Rodríguez Fuentes, y otro, sobre reivindicación de bienes de su propiedad, que le ha vendido el mismo; se cita y emplaza a dicho demandado, de ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca ante este Juzgado a contestar la expresada demanda, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* expido la presente en León a 10 de Abril de 1923.—El Secretario judicial accidental, (legible).

JO—51

## LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente se llama, cita y emplaza a D. Antonio Sánchez, cuyo domicilio y paradero se ignora, que fue remitente de la expedición 21.665, facturada en Burgos, con destino a Almazara y a la consignación de C. Sánchez para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 42 de 1922, por hurto de varias expediciones.

Dado en Lillo a 13 de Marzo de 1923. El Secretario, D. S. O., José Aparicio. El Juez, Manuel Soler.

JO—3765

## NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al, en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo Nicamor Sánchez Alonso, hijo

de Fernando y Felisa, natural de Rollán, Logesma, de quince años de edad, soltero, bracero, sin instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Rollán, y cuyo paradero se ignora actualmente a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Nueva del Rey a 13 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. H., Fermín Martín.—El Juez, Fermín Lozano. JO—3768

#### OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñan, cuales fueren sustraídas en la noche del 8 del actual, en la finca "Choza", de este término y propias de Antonio Brilo González, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 21 de 1923.

#### Descripción.

Nueve gallinas pedreses oscuras.  
Tres pedreses claras.  
Cuatro pintadas en blanco y negro.  
Seis negras.  
Otra más clara.  
Otra blanca.  
Unco pedreses oscuras.  
Un gallo pedres más claro.  
Cuatro pollos, uno blanco y amarillo y los otros tres color ceniza.

Dado en Olivenza a 11 de Marzo de 1923.—El Secretario, JO—3770

#### PALENCIA

D. Celestino Valledor y Suárez Oleiro, Juez de Instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se cita y llama a Isaias Casero Hermosa, de treinta y ocho años de edad, obrero, natural de Palencia, casado con Otilia González Calabaza, y domiciliado últimamente en esta capital de la que se ausentó hace próximamente siete años, encontrándose actualmente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, sito en la calle de Menéndez Pelayo, número 12, con el fin de recibir declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal acordado en sumario número 39 de 1923, que instruyo por muerte de referida Otilia

González, ocurrida en esta capital el 19 de los corrientes.

Dado en Palencia a 13 de Marzo de 1923.—El Juez, Celestino Valledor. JO—3771

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por virtud del presente anuncio, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Canarias, se deja sin efecto la busca y captura del procesado en causa número 158 de 1920, por hurto, Esteban Tabares Torres, interesada en la remisión expedida por el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife el 22 de Febrero último.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de Marzo de 1923. JO—3772

#### SARINENA

D. José María Carreras y Arradondo, Juez de Instrucción de Sarriena y su partido.

Por el presente se cita a la procesada Luisa Polo Grola, en ignorado paradero, a fin de que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado por la Audiencia provincial de Huesca, en 5 de los corrientes, y constituirse en prisión provisional, según lo ordenado por dicho Superior Tribunal en expresada resolución.

Así lo he acordado, en providencia fecha de hoy, dictada en el Ramo separado de situación dimanante del sumario número 52 de 1921, seguido por hurto, contra referida procesada.

Dado en Sarriena a 12 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. S. M., Salvador Terán.—El Juez, José María Carreras. JO—3773

#### VALDEPEÑAS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en la ejecutoria dimanante de causa por hurto contra Sandalio Ferrí Quesada, Elías Marín Ayuso y Manuel Luis Cárdenas Prado; se cita a los que se crean dueños de seis mantas que en 12 de Julio del año último fueron ocupadas a dichos procesados, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de serles entregadas expresadas mantas; prevénies que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 13 de Marzo de 1923.—El Secretario (ilegible). JO—3775

#### VALMASEDA

D. Francisco Lamparero Eujiano, Juez municipal de Valmaseda, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza por don Raimundo López Alonso, como representante legítimo de su esposa doña Adela Degracias de la Presilla y Martínez, convida por Adela, Mayores de edad y vecinos de Entrambasaguas (Valle de Mena), solicitando se la declare heredera abintestato de su her-

mana de doble vínculo doña Filomena de la Presilla y Martínez, natural de dicho Entrambasaguas, que falleció sin testamento en Madrid el 14 de Enero de 1923, viuda de D. Lorenzo Ortiz de la Anzures, sin descendientes ni ascendientes, se ha promovido expediente, en el cual he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 934 de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicar el presente edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que dentro de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamarlo.

Dado en Valmaseda a 7 de Abril de 1923.—Ante mí, el Secretario, Licenciado Raimundo López.—El Juez, Francisco Lamparero. X—1022

#### VILLACARRILLO

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de ayer dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 8 del año actual, sobre hurto de dos mulas y un aparejo de burro, propias las dos primeras de Antonio Poveda de Cantos, vecino de Vico del Marqués, y Pablo Berja Aragonés, vecino de Santisteban del Puerto, dueño de dicho aparejo; cuyo hecho se realizó el día 18 de Enero pasado, en indicado pueblo de Santisteban, en la posada de Sebastián Higuera, ha mandado se cite al testigo Crescencio Rodríguez Membrija, cuyas circunstancias y actual domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días, para prestar declaración, al que se apercibe que de no comparecer incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Villacarrillo a 4 de Marzo de 1923.—El Secretario. JO—5254

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CARATAUNAS

Don Francisco Correa Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de Carataunas.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, y habiéndose de proveer con arreglo a la Ley Orgánica del Poder Judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; se admiten solicitudes ante el Sr. Juez de Instrucción de este partido, por término de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, respectivamente, acompañando a sus solicitudes los documentos siguientes: Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta y cuantos documentos acrediten su personalidad y aptitud para el desempeño de dicho cargo.

Carataunas, 5 de Marzo de 1923.—El Juez municipal, Francisco Correa.—P. S. M., El Secretario habilitado, Antonio Pino.

JO—5254

## CASTUERA

Don Juan Fernández Petregal, Juez municipal de Castuera.

Por el presente hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y en su defecto con arreglo a la ley Provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, debiendo presentar los aspirantes ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, los documentos correspondientes, haciéndose constar que el número de habitantes es el de 6.785.

Hecho en Castuera a 9 de Abril de 1923.—El Juez, Juan Fernández Petregal.—El Secretario, Juan Martínez.

JO—5255

## CENICIENTOS

Don Paulino Díaz Jiménez, Juez municipal de esta villa de Cenicientos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer a concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha que se publique este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia. El número de vecinos de que se compone este pueblo es de 702, y la extensión de un término municipal de 2.705 hectáreas. El Secretario de este referido Juzgado cobra anualmente, por término medio, de 300 a 400 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud certificación de nacimiento, de buena conducta moral y demás documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Cenicientos, 10 de Abril de 1923.—El Juez municipal, Paulino Díaz.—Por su mandado, El Secretario habilitado, Eusebio Prados. JO—5256

## CORCOS DEL VALLE

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente del mismo en este Juzgado municipal, los cuales se han de proveer con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian los mismos en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid por término de treinta días. Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas y en

el plazo indicado ante el Sr. Juez de instrucción de Valoria la Buena.

Y para que el presente anuncio sea publicado en la GACETA DE MADRID le firmo y sello con el de este Juzgado.

Corcos del Valle (Valladolid), 17 de Marzo de 1923.—El Juez municipal, Macario Nieto. JO—5257

## PRAVIA

D. Ramón Valle Menéndez, Juez municipal del término de Pravia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal por defunción del que lo venía desempeñando, D. Segundo García Rodríguez, se anuncia a traslación dicha vacante, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo presenten sus solicitudes los aspirantes al referido cargo ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Pravia.

El censo de población de este Ayuntamiento, según certificado expedido por el Instituto Geográfico y Estadístico es de 9.675 habitantes de hecho y 9.876 de derecho.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente.

Pravia a 2 de Abril de 1923.—El Juez, Ramón Valle.—El Secretario interino, Rafael Flores. JO—5256

## PUENTESAMPAYO

D. Isidoro Moreira Carballido, Juez municipal del mismo.

Hago público: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia por medio del presente a fin de que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Puerto Caldeas dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, como lo dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, sirviéndose insertar otro anuncio igual por separado de la vacante de suplente.

Puentesampayo, 10 de Abril de 1923.

El Juez municipal, Isidoro Moreira.

JO—5267

## TALAVERA LA REAL

D. Miguel Ardila Vara, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario por renuncia del que la desempeñaba, la que ha de proveerse con arreglo a lo establecido en el Real decre-

to de 29 de Noviembre y Real orden del 9 de Diciembre de 1920, por concurso, entre Secretarios en ejercicio, y para caso en que no se presentaren solicitudes con las debidas condiciones se hará la provisión en la forma ordenada en el párrafo 3.º del artículo 5.º de la primera de las disposiciones citadas, para cuyo caso todo solicitante debe acompañar a su instancia dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, los documentos siguientes:

Certificado del acta de nacimiento, certificado de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio, certificado de examen y aprobación a qué se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871, o cualquier otro documento que acredite su aptitud y serenos, así como alguno que le dé preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 915 vecinos, según el último censo de población, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Hecho en Talavera la Real a 22 de Marzo de 1923.—El Juez, Miguel Ardila.—P. S. M., el Secretario suplente, José Barago. JO—5268

## VALENCIA—SERRANOS

D. José Blancos y Pérez, Abogado, oficial tercero de C. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez municipal suplente del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente se cita a Antonio López García, natural de Albacete, de veintisiete años, soltero, jornalero, cuyo paradero se ignora, para que el día 27 del actual y diez horas, comparezca ante este Juzgado a la continuación del juicio de faltas que se sigue contra el mismo sobre daños, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, extiendo el presente.

Valencia, 10 de Abril de 1923.—El Juez, José Blancos. JO—5269

## VILLA DEL PRADO

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro de los treinta días a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia correspondiente.

Villa del Prado, 10 de Abril de 1923. El Juez municipal, E. Luis Peralta.—El Secretario habilitado, Victorio Alonso. JO—5270